Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC
"CAXDAC"
Nit. 860.007.379-8

Bogotá D. C., 4 de noviembre de 2026

Excelentísimo señor
ABELARDO DE LA ESPRIELLA
Presidente

Excelentísimo señor
JOSE MANUEL RESTREPO
Vicepresidente
REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ciudad

Asunto: ALERTA - EL TRASLADO A COLPENSIONES DE LAS PENSIONES DE LOS AVIADORES LE COSTARÍA AL ESTADO MÁS DE $9 BILLONES.
HOY NO LE CUESTA NADA y CAXDAC PASARÍA DE SER HOY UN ACTIVO FISCAL A CARGA ESTATAL

Señores Presidente y Vicepresidente:

Les escribimos para alertarles sobre un riesgo fiscal que su Gobierno todavía puede evitar. Si siguen avanzando decisiones administrativas heredadas del Gobierno anterior, **la Nación podría terminar asumiendo una carga superior a $9 billones** al trasladar a Colpensiones las pensiones de los aviadores civiles, que hoy están respaldadas en su totalidad por CAXDAC (caja de aviadores civiles del régimen de prima media privada sin ánimo de lucro), y que no le cuestan un peso al Estado.

CAXDAC es la única administradora de régimen de prima media privada sin ánimo de lucro, creada por ley para administrar las prestaciones de los aviadores civiles. En más de treinta años ha pagado todas sus mesadas sin un solo día de retraso y sin recibir recursos del Estado. Su portafolio, cercano a $2,17 billones, respalda el 100% de las pensiones y tiene los recursos para pagar las pensiones hasta septiembre de 2120. Lo que está en riesgo no es el pago de hoy, sino la continuidad de la Caja privada sin costo para el Estado por decisiones administrativas heredadas que le recortaron competencias legales, le negaron el uso de recursos para operar, la enviaron a buscar una norma al Ministerio de Hacienda y le ordenaron trasladar a sus afiliados.

Las alertas fiscales:

- **Más de $9 billones:** costo estimado de trasladar a los pensionados desde CAXDAC hacia Colpensiones las obligaciones de los 790 pensionados actuales y futuros de CAXDAC.

- **Entre $297.211 millones:** impacto del traslado de afiliados. Colpensiones en apenas 16 casos revisados en agosto ya había reportado un déficit de $23.048 millones de faltante**.**
- **En octubre se cargó al estado un costo fiscal de $217.478 millones** a cargo de todos los colombianos porque Colpensiones aceptó el traslado de 85 afiliados de la caja derivado de la orden emitida en el Gobierno Petro que estaban 100% fondeados en CAXDAC por la Delegatura para pensiones de la Superintendencia Financiera.

Avanzar en un traslado sin conocer su costo, sus fuentes de financiación y quién responderá por las obligaciones no es responsable. Además, el Ministerio de Hacienda ya dejó constancia, en su comunicación del 3 de octubre de 2022 y en el Acta 02 de la Comisión Intersectorial del 5 de junio de 2025, de que **el pasivo pensional de CAXDAC es privado y no debe ser asumido por la Nación.**

Las decisiones que generan este riesgo hacen parte de la agenda pensional del gobierno anterior en la Dirección de Pensiones, y continúan su trámite en el Viceministerio de Empleo y Pensiones; de la misma forma sucede con la Delegatura para Pensiones de la Superintendencia Financiera, pese a las solicitudes de revisión de las decisiones heredadas el Viceministerio de Empleo no se realizó revisión ni análisis alguno, menos aún solicitó al Ministerio de Hacienda cuantificación de costos a cargo del Estado, sin que se haya hecho una revisión integral **e independiente con funcionarios que no participaron en las decisiones de sus fundamentos jurídicos, técnicos y fiscales:**

- En 2024, la Delegatura para Pensiones de la Superintendencia Financiera negó a CAXDAC la posibilidad de cubrir sus gastos de administración con parte de los rendimientos de su propio portafolio.
- En junio de 2025, un concepto de la Dirección de Pensiones del Viceministerio de Empleo y Pensiones del Ministerio del Trabajo, adoptado en una comisión intersectorial de la que la Caja no hace parte por ser privada, desconoció competencias que la ley le asignó a CAXDAC.
- Con base en ese concepto, la Delegatura para Pensiones de la Superintendencia Financiera en febrero de 2026 ordenó el traslado de los últimos 347 afiliados a Colpensiones.
- En mayo de 2026, un proyecto de decreto de conmutación pensional pretendió trasladar a CAXDAC hacia Colpensiones y usar una parte de las reservas de los aviadores en el pago de deudas de empresas de aviación. Las decisiones judiciales frenaron sus efectos.

La información técnica que ha llegado a los nuevos responsables de estas entidades no recoge todos los antecedentes, las salvedades ni las cifras del caso. Por eso la revisión debe estar a cargo de equipos que no hayan participado en las decisiones cuestionadas.

Ustedes han defendido públicamente la intangibilidad del ahorro de los trabajadores y la libertad de elegir régimen pensional. No pedimos un trato excepcional ni recursos del presupuesto, sino el derecho a la igualdad que tienen las administradoras privadas del RAIS de tomar la comisión de los activos que administran tal y como quedó en el parágrafo transitorio del artículo 23 de la Ley 2381 de 2024, el FONPET art 2 del Decreto 1919 de 2023, que se proteja el ahorro, se respete la ley y se evite que un pasivo privado se convierta en una deuda multimillonaria para el Estado.

Con respeto, pedimos impartir las instrucciones necesarias para:

1. **Cuantificar el costo fiscal** del traslado de los pensionados de CAXDAC, con participación del Ministerio de Hacienda, para que **la Nación no asuma** el pasivo privado de las empresas (Acta 02 de junio de 2025 comisión intersectorial RPM).
2. **Revisar el impacto fiscal y suspender los efectos de la orden de traslado** de afiliados desde CAXDAC hacia Colpensiones impartida por la Delegatura para Pensiones de la Superintendencia Financiera en febrero de 2025 dado la nueva carga que asume Colpensiones con este traslado.
3. **Revisar el concepto del Ministerio del Trabajo** que eliminó las competencias legales de CAXDAC y elevar consulta al Consejo de Estado.
4. **Autorizar que CAXDAC cubra sus gastos de administración de 2027** con parte de los rendimientos de su portafolio, sin tocar el capital de las reservas ni generar costo para el Estado, tal como se admite para el FONPET y para los fondos previstos en la Ley 2381 de 2024. Mediante la revisión del caso por funcionarios que no hayan participado en las decisiones cuestionadas del gobierno anterior, varios de los cuales están siendo investigados por la Fiscalía General.
5. **Designar un delegado de la Presidencia** que instale una mesa de trabajo con la Junta Directiva y la Presidencia de CAXDAC, los afiliados, los pensionados y las entidades competentes.

Esta carta no es un reclamo contra su Gobierno, es una alerta a tiempo para evitar una carga superior a $9 billones, proteger a aviadores que dedicaron su vida a la aviación colombiana, muchos de ellos adultos mayores, y preservar una institución que durante más de tres décadas ha cumplido las obligaciones pensionales sin pedirle un peso a Colombia. Ese es el sentido de la *Patria Milagro*. La Junta Directiva y la Presidencia de CAXDAC están a su disposición con toda la información técnica, financiera y jurídica.

Con respeto y esperanza en su Gobierno,

JORGE MARIO MEDINA CADENA
Presidente de la Junta Directiva
CAXDAC

Firmado digitalmente por Zulma Constanza Guauque Becerra
Fecha: 2026.11.04 17:38:50 -05'00'

ZULMA GUAUQUE BECERRA
Presidenta
CAXDAC